

Ley Nº 17.131

JUANA DE IBARBOUROU

DESIGNASE LA ESCUELA Nº 32, DE 2do. GRADO, URBANA, DE OMBUES DE LAVALLE, DEPARTAMENTO DE COLONIA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Designase con el nombre "Juana de Ibarbourou" la Escuela Nº 32, de 2do. Grado, Urbana, de Ombúes de Lavalle, departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 22 de junio de 1999.

LUIS B. POZZOLO, Presidente. Quena Carámbula, Prosecretaria.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 2 de julio de 1999.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. YAMANDU FAU.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.